

San Juan, 15 de abril de 2016

Licitación Pública Nacional PROSAP II 1916 LPN BM SJP 7597 016 B 07/15
PARA LA ADQUISICION DE "Adquisición de Equipamiento, e Insumos de Laboratorio de Marcadores
Moleculares"



BANCO MUNDIAL (B.I.R.F.)
Convenio de Préstamo 7597 BIRF – AR
País: República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO
Unidad Ejecutora Central Provincial De Proyectos Agropecuarios

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROASAP
Proyecto: Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan.

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 1

Se modifica el documento de pliego visto que la Resolución General N° 3252/2012 (AFIP) ha sido dejada sin efecto por el artículo 12 de la Resolución General 3823 de fecha 21/12/2015, se reemplaza en el documento de Pliego lo siguiente:

En el Llamado a Licitacion donde dice:

"Respecto de las entregas de los bienes solicitados en virtud de que en el territorio de la República Argentina se establecieron cambios en las leyes y regulaciones que afectan en forma directa a las destinaciones definitivas de importación para consumo mediante la La Resolución General N° 3252/2012 (AFIP), publicada en el Boletín Oficial del 10 de enero de 2012, para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computará a partir del momento de oficializar la destinación definitiva de importación para consumo en el Sistema MARIA (SIM) - Formulario OIM 1993. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Orden de Compra, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de generación de la "Declaración Jurada Anticipada de Importación – DJAI, presentando ante el PROSAP – Proyecto de Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan copia de la mencionada gestión ante la AFIP."

Debe decir:

"Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computará a partir de la aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el PROSAP – Proyecto de Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan copia de la mencionada gestión ante la AFIP."

Al pie del Anexo 5 LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS donde dice:

"En virtud de que en el territorio de la República Argentina se establecieron cambios en las leyes y regulaciones que afectan en forma directa a las destinaciones definitivas de importación para consumo mediante La

Unidad Ejecutora Central Provincial de Proyectos Agropecuarios – PROSAP – SAN JUAN
Edificio Centro Cívico – 4to Piso- Núcleo Cinco – Av. Libertador Gral. San Martín 750-
Oeste – TEL.: 0264 4305482-4305657 mail: epda@sanjuan.gov.ar; prosap@sanjuan.gov.ar

Resolución General Nº 3252/2012 (AFIP), publicada en el Boletín Oficial del 10 de enero de 2012, para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computará a partir del momento de oficializar la destinación definitiva de importación para consumo en el Sistema MARIA (SIM) - Formulario OIM 1993.

En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de generación de la "Declaración Jurada Anticipada de Importación – DJAI", presentando ante el PROSAP copia de la mencionada gestión ante la AFIP"

Debe decir:

"Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir de la aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el PROSAP – Proyecto de Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan copia de la mencionada gestión ante la AFIP".


HECTOR J. LLERA
SUBSECRETARIO
Unidad Ejecutora Central Provincial
De Proyectos de Desarrollo
Agropecuaria - MPyDE